



El Secretario Técnico

**RESOLUCIÓN N° 353/2022**, de 23 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la propuesta definitiva de contratación de profesorado no permanente en el concurso urgente convocado por Resolución 2680/2021, de 22 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Formulada la respectiva propuesta de contratación por la Comisión de Contratación, resueltas las alegaciones presentadas contra la misma, rechazada la contratación por la persona aspirante propuesta en primer lugar y finalizado el plazo de reclamaciones procede la aprobación de la propuesta definitiva de contratación de la plaza 5580, pendiente de resolución, por lo que el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la propuesta definitiva de contratación de profesorado no permanente en el concurso urgente convocado por Resolución 2680/2021, de 22 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, una vez resuelta la reclamación presentada ante la Comisión de Contratación para la plaza 5580 y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo de esta resolución.

**Segundo.-** Instar al Servicio de Recursos Humanos para que requiera a las personas interesadas la documentación que sea necesaria para formalizar los contratos

**Tercero.-** Trasladar la presente resolución a la Dirección del Departamento afectado, y publicarla en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 23 de febrero de 2022



Vicerrectorado de Profesorado  
Irakasleen Goi-funtako Errektoreordetza

Inés Olaizola Nogales  
Vicerrectora de Profesorado

## **ANEXO I**

Plaza n° 5580.- **MACHO FERNÁNDEZ, SARA.** CATEGORÍA: ASOC. TIPO 1 5H.  
FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área. Mañana. ÁREA DE CONOCIMIENTO:  
PSICOLOGÍA BÁSICA DEPARTAMENTO: Ciencias de la Salud.